



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>  
Identificador: 222083  
Òrgans: Ajuntament de Calvià  
Data Captura: 2019-02-27 14:42:09  
Origen: Administració  
Estat elaboració: EE01  
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic  
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
PECOS QUINTANS MARCOS - 43106940H		27/02/2019	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL03340E4B40532ZC5R13D3D4J

CSV:

## DECRETO POR EL QUE SE ACUERDA LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE AUTORIZADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS EN LOS MERCADOS TRADICIONALES PERIÓDICOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA DE CALVIÀ PARA LA TEMPORADA 2019.

Con fecha 18 de febrero de 2019, se dictó Decreto del Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo, Economía y Comercio, por el que se aprueba la relación definitiva de autorizados en el procedimiento de adjudicación de puestos en los mercados tradicionales periódicos de venta ambulante o no sedentaria de Calvià, para la temporada 2019,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, al amparo de las competencias previstas en Reglamento Regulator para la organización, instalación y montaje de mercados periódicos y temporales en el término municipal de Calvià, así como en las bases reguladoras del procedimiento de autorización para el ejercicio de la venta ambulante en los mercados tradicionales de Calvià para la temporada 2019, visto el informe de la técnico de comercio de fecha 25 de febrero de 2019, se dicta la siguiente

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO: ACORDAR** la rectificación de los siguientes errores advertidos en el ANEXO II del Decreto del Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo, Economía y Comercio, por el que se aprueba la relación definitiva de autorizados en el procedimiento de adjudicación de puestos en los mercados tradicionales periódicos de venta ambulante o no sedentaria de Calvià, para la temporada 2019,

Donde dice:

"ANEXO II. LISTADO DE SOLICITUDES DESISTIDAS PARA LA VENTA EN MERCADOS CALVIÀ TEMPORADA 2019.

#### MERCADO PEGUERA

Exp.	Nombre
078/2019-P2	ALICIA GARCIA MENDEZ
083/2019-P2	MARTINA KETELHUT
011/2019-P2	MARIA ROSARIO BLANCO MIGUEL
010/2019-P2	OMAR SERGHINI MOKAOUAM

#### MERCADO SANTA PONÇA

Exp.	Nombre
022/2019-SP2	ABDERRAHMANE OUCHENE

**Debe decir:**

"ANEXO II. LISTADO DE SOLICITUDES DESISTIDAS PARA LA VENTA EN MERCADOS DE CALVIÀ TEMPORADA 2019.

**MERCADO PEGUERA**

Exp.	Nombre
078/2019-P2	ALICIA GARCIA MENDEZ
083/2019-P2	MARTINA KETELHUT
011/2019-P2	MARIA ROSARIO BLANCO MIGUEL
010/2019-P2	OMAR SERGHINI MOKAOUAM
063/2019-P2	JOSEFA GONZALEZ GONZALEZ
077/2019-P2	CHRISTINE DECHAUME

**MERCADO SANTA PONÇA**

Exp.	Nombre
022/2019-SP2	ABDERRAHMANE OUCHENE

**MERCADO CALVIA**

Exp.	Nombre
002/2019-C2	PAMBOLLIBRES,SL
012/2019-C2	AMADOU SECK
023/2019-C2	MARIA VICTORIA DE FRUTOS LEON

**MERCADO SON FERRER**

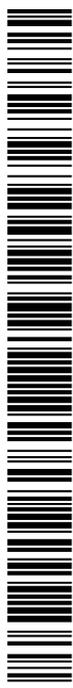
Exp.	Nombre
014/2019-SF2	RAFAEL LLANERAS AMENGUAL
019/2019-SF2	MARIA RAQUEL NIETO FERNANDEZ
027/2019-SF2	RAMON ANTONIO ALVAREZ PICHARDO

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de les Illes Balears, en el Tablón de Anuncios del Ajuntament y en la página web municipal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, no pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

El recurso de reposición deberá presentarse en el Registro General de este Ajuntament o en las dependencias y medios a que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015 antes citada, y se entenderá desestimado cuando no se resuelva y notifique en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita la vía contencioso-administrativa.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 123 anteriormente citado, y en



los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de los de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente.

Calvià,

El Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo, Economía  
y Comercio

Fdo. Marcos Pecos Quintans

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL03340E4B40532ZC5R13D3D4J

CSV: